



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2019-00581-00**

Al Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento a EPS a la que se encuentran afiliados los demandados. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, julio 22 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a la **NUEVA EPS**, a fin de que informe la dirección de residencia, correo electrónico, domicilio laboral e indique que entidad o persona que paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS- de los demandados **LEONOR ORTIZ SILVA** identificada con CC. 63.323.736 y **JAIME ORTIZ SILVA**, identificado con CC. 91.489.258, a fin de hacer efectiva la notificación de los demandados y las medidas cautelares.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 117 del 23 de julio de 2021.

KAM